

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Resolución del Viceconsejero de Sanidad y Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dispone la adjudicación del expediente de contratación administrativa A/SER-020046/2018

De conformidad con lo que establecen los artículos 131 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos de Sector Público, solicitada información a los licitadores que han presentado ofertas incursas en presunción de anormalidad y emitidos los oportunos informes técnicos, según lo previsto en el artículo 136 de la misma norma, formulada propuesta por la Mesa de contratación en fecha 10/07/2019 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Adjudicar por procedimiento abierto para con pluralidad de criterios el expediente **A/SER-020046/2018** denominado "**Servicio de transporte de recogida de muestras para analíticas, servicio de carga transporte de material y mensajería de los Centros Sanitarios de Atención Primaria dependientes del Servicio Madrileño de Salud**" a favor de los licitadores que se detallan en el anexo con sus respectivos lotes e importes, por un total de:

Importe neto:	2.926.750,08 €
IVA:	614.617,52 €
Importe total:	3.541.367,60 €

Motivación de la adjudicación. -

Valoradas las ofertas según los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, la Mesa de contratación propuso la adjudicación de los distintos lotes a la empresa que ha presentado la mejor oferta, previa acreditación de la capacidad de contratar considerada adecuada y suficiente.

Número de ofertas presentadas. -

Lote	Descripción	Nº ofertas
1	Recogida de muestras clínicas, documentación y pequeña paquetería	5
2	Transporte de material sanitario, documentación, mobiliario y enseres	5

Licitadores excluidos y motivos. -

Por no haber subsanado la documentación solicitada:

NIF	Licitador
B80556871	INTERNATIONAL COURIER SOLUTION, S.L.
B85512572	OCÓN MADRILEÑA DE TRANSPORTES, S.L.
B86559333	OPTIMUS GESTION LOGISTICA, S.L.



SaludMadrid

Por no haber justificado adecuadamente la oferta anormal o con valor desproporcionado:

Una vez abiertas las proposiciones económicas, se observó que había ofertas con valores anormales o desproporcionados según los criterios expuestos en la Cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Analizada la justificación efectuada por el licitador y teniendo en cuenta el informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Obras y Servicios, se estima que no puede ser cumplida la presentada por:

NIF	Licitador
B82369265	SERVICIOS ENTREGAS Y MANIPULADOS S.L
Lote	Descripción
1	Recogida de muestras clínicas, documentación y pequeña paquetería
2	Transporte de material sanitario, documentación, mobiliario y enseres

Formalización del contrato. -

La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Plazo de ejecución. -

El plazo total de ejecución del presente contrato es de 24 meses a contar desde el día siguiente de su formalización.

Recursos. -

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante y envío de la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de septiembre de 2019

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD

Fernando Prados Roa

RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS, LOTES E IMPORTES

NIF	Adjudicatario	Importe adjudicación sin IVA	Importe adjudicación
B79467866	GESTION TRANSPORTES Y DISTRIBUCION MENSAJEROS, S.L.	2.926.750,08	3.541.367,60
Lote nº	Descripción del lote	Importe lote sin IVA	% IVA Importe lote
1	Recogida de muestras clínicas, documentación y pequeña paquetería	1.799.375,04	21 2.177.243,80
2	Transporte de material sanitario, documentación, mobiliario y enseres	1.127.375,04	21 1.364.123,80

